

RESUMEN EJECUTIVO

Referencia: PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA CONFIABILIDAD DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA, AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.

Informe N°: IP-GAMSCS-DGAI. INF. N° 02/2025

Objetivo

El objetivo de la auditoria, consiste en emitir:

- a) Un pronunciamiento sobre la confiabilidad de los registros, como resultado de la verificación del cumplimiento de que las operaciones de registro del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, se hayan ejecutado de acuerdo a los criterios establecidos en las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada (NBSCI), aprobadas con Resolución Suprema N° 222957 del 04 de marzo de 2005, el “*Reglamento Específico de Contabilidad Integrada Municipal*”, aprobado mediante Resolución Municipal N° 302/2008 del 25 de septiembre de 2008 y su actualización, aprobado mediante Decreto Edil N° 425/2023 del 31 de agosto de 2023 y otras disposiciones legales vigentes. Así como de la evaluación del control interno relacionado con el registro de estas operaciones, respecto a si éste ha sido diseñado e implementado para minimizar la probabilidad de ocurrencia de las observaciones (errores y/o irregularidades).
- b) Un pronunciamiento sobre la confiabilidad de los estados financieros del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, como resultado de la verificación del cumplimiento de que la información financiera se encuentre expuesta de acuerdo con los criterios establecidos en las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada (NBSCI), aprobadas con Resolución Suprema N° 222957 del 04 de marzo de 2005, y de que las desviaciones identificadas, estén por encima del nivel de significatividad aceptable, establecido por la Dirección General de Auditoria Interna en el Memorándum de Planificación.

Objeto

El objeto de la presente auditoría constituye la documentación de respaldo relativa a las transacciones presupuestarias, financieras y patrimoniales que respaldan los diferentes saldos o afirmaciones expuestas en los Registros Contables y Estados Financieros del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, por el período terminado al 31 de diciembre de 2024, consistente en:

- Balance General
- Estado de Recursos y Gastos Corrientes
- Estado de Flujo de Efectivo
- Estado de Cambios en el Patrimonio Neto
- Ejecución Presupuestaria de Recursos
- Ejecución Presupuestaria de Gastos
- Cuenta Ahorro – Inversión – Financiamiento
- Notas a los Estados Financieros



- Estados de Cuenta e Información Complementaria
- Libro diario mayor
- Libro de inventarios y balance
- Registros de ejecución del presupuesto de recursos y gastos.
- Otros registros y auxiliares.

Alcance

La auditoría comprendió la evaluación de los Estados Financieros, descritos en el punto anterior, emitidos al 31 de diciembre de 2024.

Nuestro examen se efectuó de acuerdo a las Normas de Auditoría Gubernamental, aprobadas mediante Resolución N° CGE/094/2012 del 27 de agosto de 2012 y las Normas de Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros, aprobadas a través de la Resolución N° CGE/073/2021 del 28 de octubre de 2021, verificando que la información financiera se encuentra expuesta de acuerdo con criterios establecidos en las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada.

El análisis comprendió las operaciones administrativas y financieras, definidas en el Memorándum de Programación de Operaciones, de los cuales se analizaron los procesos y procedimientos que tienen relación directa e importante con los registros y Estados Financieros del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra al 31 de diciembre de 2024.

PRONUNCIAMIENTO RESPECTO A LA CONFIABILIDAD DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Efectuamos nuestro examen de acuerdo con las Normas Generales de Auditoría Gubernamental, aprobadas con Resolución CGE/094/2012 del 27 de agosto de 2012 y las Normas de Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros, aprobadas a través de la Resolución CGE/073/2021 del 28 de octubre de 2021. Estas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría de confiabilidad de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2024, para verificar que la información financiera se encuentra expuesta de acuerdo con criterios establecidos en las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada, aprobadas mediante Resolución Suprema N° 222957 de 4 de marzo de 2005.

En este contexto, en nuestra opinión, los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2024 del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, **son confiables**, excepto por las desviaciones a las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada, emitidas por el Órgano Rector, las cuales no afectan de manera sustancial la presentación confiable de los Estados Financieros en su conjunto.

Resultados de la Evaluación

- 3.1** Insuficiente documentación y/o información de respaldo para el registro contable en el sistema SIGEP por altas de bienes inmuebles “Edificios”, cuya construcción y/o mejora se haya originado a partir de convenios, donaciones o transferencias.

- 3.2 Observaciones identificadas en la administración de almacenes de bienes de consumo, medicamentos, insumos médicos y reactivos, a cargo del Hospital Municipal Pampa de la Isla y Unidades Operativas Desconcentradas del GAMSCS.
- 3.3 Falta de “Kárdex” para control individual de los materiales y suministros en los almacenes de la Empresa Municipal de Aseo Santa Cruz (EMACRUZ) y Unidad Operativa Desconcentrada “Jardín Botánico Municipal”.
- 3.4 Insuficientes procedimientos de análisis, conciliación y regularización de las cuentas por cobrar registradas a nombre de las Unidades Operativas Desconcentradas y Descentralizadas al 31 de diciembre de 2024, en el SIGEP.
- 3.5 Perfil profesional que no corresponde al requerido en el Programa de Operaciones Anual Individual (POAI).
- 3.6 Falta de Manual de Procedimientos en la Unidad Operativa Desconcentrada Zoológico Municipal y Unidad Operativa Desconcentrada Jardín Botánico Municipal.
- 3.7 Funcionarios no encontrados en su lugar de trabajo.
- 3.8 Falta de documentación de respaldo en los comprobantes “Registro de ejecución de Gasto” C-31 (Comprobantes de Pagos).
- 3.9 Registro de los ingresos por servicios prestados del Hospital Municipal Pampa de la Isla, Red de Salud Norte y Jardín Botánico Municipal, que no cuentan con la suficiente documentación de respaldo y falta de oportunidad en los registros de los ingresos.
- 3.10 Observaciones en el registro de los ingresos por servicios prestados en el Frigorífico Municipal Pampa de la Isla (FRIMUP).
- 3.11 Fondos de Caja Chica entregados en Unidades Educativas, sin descargo y protesto de letras de cambio al 31 de diciembre de 2024.
- 3.12 Irregularidades detectadas en el registro y documentación de respaldo de los Ingresos por servicios prestados en la Unidad del Zoológico Municipal.
- 3.13 Sistemas informáticos (Activo Intangible) diseñados y creados por la Dirección de Tecnología y Sistemas dependiente de la Secretaría Municipal de Administración y Finanzas-, no identificados en el reporte del Sistema de Activos Fijos PEREGRINA al 31 de diciembre de 2024, sistema en el cual se registran los activos intangibles.
- 3.14 Documentación proporcionada de forma extemporánea por la Dirección de Administración Tributaria (DAT) y Dirección de Finanzas.
- 3.15 Establecimientos de Salud de Primer y Segundo Nivel de Atención, sin aprobación de la Cartera de Servicios y Productos de Salud, correspondiente a la gestión 2024.



- 3.16 Observaciones al Sistema ESMERALDA de Gestión de Pagos de Facturas de Servicios Básicos.
- 3.17 Pagos parciales de los Servicios Básicos (Telefonía e Internet) no registrados por el proveedor
- 3.18 Activos fijos Bienes Inmuebles “Edificios” registrados o asignados con más de un código en el Sistema Peregrina.
- 3.19 Ausencia de implantación e implementación de procesos y procedimientos de control sobre percepción de otras remuneraciones

Deficiencias que ya fueron reportadas en informes de confiabilidad de los registros y Estados Financieros de gestiones anteriores

- 3.20 Pasivos que no fueron registrados contablemente al 31 de diciembre de 2024
- 3.21 Ingresos por servicio de faena de ganado bovino y porcino, cobrados posterior al servicio.
- 3.22 Falta de registro oportuno de los movimientos bancarios de la Unidad Operativa Desconcentrada de Jardín Botánico Municipal.

Santa Cruz de la Sierra, 20 de febrero de 2025